

Resolución de Administracion

Nº 026-2019-GRA/GRTC-OA

El Jefe Director Oficina Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Expediente Registro N° 40948-19, de fecha 22 de Marzo del 2019, presentado por el servidor don DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución General Regional N° 108-2019-GRA/GRTC, se acepta la abstención planteada por el Abog. DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS, en su calidad de Jefe del Área de Recursos Humanos, en el procedimiento administrativo sobre el expediente de visto y se designa al Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO, jefe de la Oficina de Administración, quien como jefe inmediato del Jefe de Recursos Humanos continuara conociendo el procedimiento administrativo sobre la solicitud de Licencia por Enfermedad con goce de haber, acreditando con Certificado Médico suscrito por el Dr. Napaleon Ticona Morales con colegiatura N° 15531 y visado por Dr. Mario G. Begazo Begazo Director del Hospital III Goyeneche Arequipa y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del D.L. 26790.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 237-2017-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Conceder el 21 de Marzo del 2019, Licencia por Enfermedad con goce de haber, al servidor don DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los , 21 de Marzo

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRTC
Lic. Johan Ariano Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACION